



DOS LABORES UNIDAS POR LA SINCRONIZACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO



El vídeo se estrenó en la inauguración de la nave de la empresa.

El psicólogo y ensayista suizo Carl Jung definió el concepto de la sincronización como «la simultaneidad de dos sucesos relacionados entre sí de una manera no causal, cuyo contenido significativo es igual o similar». Se trata de un interesante fenómeno que se basa en la búsqueda de la coordinación ideal en todas las fases de un proceso y que se da en labores aparentemente tan distintas como la logística y la danza.

En este sentido, durante el acto de inauguración de la ampliación de sus instalaciones en el polígono de El Pradillo el pasado 27 de septiembre, la empresa Marcotran dio a conocer un vídeo corporativo –elaborado en colaboración con la compañía de danza LaMov y la productora Morroskos– con imágenes potentes y de contrastes que reflejaban a la perfección cómo la precisión y la sincronización son esenciales para ofrecer un servicio de calidad.

En ‘La sincronización’ –el nombre del proyecto– se prueba que, aunque aspectos como la excelencia en los movimientos o la importancia de que dos bailarines coincidan de la manera en la que lo tienen que hacer para que todo salga bien puedan parecer ajenos al mundo del transporte de mercancías por carretera, sin la armonización de todas las personas que hacen posible acciones como que un camión llegue de Tánger a Moscú nada sería posible.

El director de LaMov, Víctor Jiménez, indicó en el acto que, «en el caso de la danza, coinciden movimientos, mú-

DATOS DE INTERÉS

■ **Un vídeo que refleja el carácter transversal del esfuerzo coordinado:** la logística y la danza tienen muchos puntos en común, sobre todo el del esfuerzo que requiere la perfecta coordinación entre todas las piezas de un engranaje. Un aspecto que pudo comprobarse en el vídeo corporativo que Marcotran presentó en la inauguración de sus instalaciones del polígono El Pradillo el pasado 27 de septiembre.

sica, iluminación... Y el perfecto engranaje de todo esto es el factor que explica que se produzca el mejor espectáculo». «Por lo tanto, son muchos los puntos que tenemos en común. Sobre todo, el amor por lo que hacemos, el trabajo en equipo, la intensidad con la que vivimos y la forma de adaptarnos a tendencias o crisis», relató Jiménez.

Cuestiones como el esfuerzo, el saber hacer, la profesionalidad, el trabajo constante o la confianza total en los compañeros son fundamentales para que las costosas actividades diarias que se suceden en estos dos campos se realicen de manera satisfactoria.

Cabe destacar que Marcotran, como parte de sus actividades de Responsabilidad Social Corporativa y muestra de su colaboración con el sector de la cultura aragonesa, colaborará con esta disciplina becando a un alumno de esta prestigiosa compañía con el fin de poner su granito de arena para fomentar esta genuina manifestación artística en la Comunidad.

LA OPINIÓN

Julio Pomés

Volver a invertir en la obra civil

Las cifras que se van conociendo del proyecto de Presupuestos del Estado y de las cuentas autonómicas revelan una escasa preocupación por las inversiones públicas. Los políticos prefieren elevar el gasto corriente, como el de personal y subvenciones, ya que genera réditos electorales inmediatos, mientras que las infraestructuras han sufrido un deterioro notable, en parte por asociarse a la corrupción y despilfarro de la burbuja. Además, exige de fortaleza financiera para planificar a lo largo de los años. La disminución del capítulo de inversiones desde el pico alcanzado en 2007 hasta la recesión en 2012 fue de un 45,5% en términos acumulados, para, después, empezar a subir, pero manteniéndose en torno al 2% del PIB.

Esta tendencia ha comenzado a revertirse tímidamente, ya que no se puede obviar la necesidad actual de obras que impulsen la actividad y la generación de empleo: las nuevas infraestructuras promovidas por la Administración Central se han

duplicado, frente a crecimientos menores en las financiadas por las comunidades y ayuntamientos, aunque en los tres niveles se han acelerado considerablemente los proyectos en lo que va de 2018.

Todos son segmentos clave. El ferrocarril, para abrir el transporte de viajeros a la competencia privada en 2021 y fortalecer el tráfico de mercancías; los aeropuertos, para atender a 80 millones de turistas al año; la red de carreteras, para permitir viajes más seguros y menos costosos; los puertos, dado que España tiene una situación geopolítica privilegiada para ser uno de los ‘hubs’ de mercancías de Europa; y las interconexiones energéticas con el viejo continente, a fin de que la Península deje de ser, en este aspecto, una isla.

Las Comunidades donde más crecen son aquellas donde se ha producido una caída mayor desde el inicio de la crisis. Es el caso de Navarra, Galicia, Canarias y Asturias, donde se duplica la inversión de un año para otro. En el lado contrario, las que siguen recortando la inversión son Aragón, Castilla-La Mancha, Murcia y País Vasco. Los gobernantes tanto de Aragón como de País Vasco no priorizan este gasto, a pesar de que sea necesario para sus economías. ¡Mejor inversiones en infraestructuras útiles en el largo plazo que gastar en fuegos de artificio!

Presidente del ‘think tank’ Civismo

Condenan a devolver a una zaragozana 170.000 euros que perdió en bonos del Popular

● **La juez dice que Caixa Bank, que le vendió el producto, «incumplió los deberes de información»**

ZARAGOZA. El juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza ha condenado a Caixa Bank a devolver a una clienta zaragozana de 74 años los 170.391 euros que le aconsejó invertir en un producto denominado ‘Bono autocancelable Popular’, con el que perdió todo su dinero tras la quiebra del Banco Popular. En la sentencia declara que Caixa Bank «incumplió los deberes de información, diligencia, lealtad y buena fe» respecto de la clienta, lo que le provocó «error o vicio en el consentimiento excusable» al suscribir este producto en junio de 2014. Por ello, condena a la entidad a «restituir la suma de la inversión» menos los intereses que llegó a cobrar. También condena a la entidad financiera al pago de las costas del juicio. Caixabank está en plazo para recurrir la decisión.

En la sentencia 438/2018, de 19 de octubre, la entidad alega que dio a la clienta «todas las explicaciones oportunas sobre el bono y le advirtió del riesgo de caída del valor de la acción por debajo del 60% del valor inicial». Además, apunta que era una inversión «limitada en su importe respecto del patrimonio de la demandante, y de cuyas características supo esta desde un principio». Así, la inversión «dio un buen resultado durante muchos meses, aunque no en su fase final».

«Complejo y de riesgo»

Los bonos que suscribió la mujer son considerados un producto «complejo y de riesgo», recoge la sentencia. En ella se explica que funcionan como activos de inversión que se convierten en acciones automáticamente en una fecha determinada. A su vencimiento, el inversor recibe un número prefijado de acciones a un precio determinado.

La sentencia apunta que la información aportada por la entidad fue «del todo insuficiente» para que la señora pudiera «entender la complejidad y riesgos de este producto». Como ejemplos, «no había ficha del produc-

to» si no que «se hacía un gráfico en un folio marcando con puntos los cupones». Además, en el test para determinar si el perfil de riesgo de la clienta se correspondía con el del producto se concluye «que la actora tiene educación universitaria o superior y que comprende términos como volatilidad», pese a que la juez considera acreditado que era una ama de casa sin estudios, destaca Álvaro García Graells, abogado de la demandante. Este apunta que un día después de firmar el producto «la clienta quiso cancelarlo, manifestándole la entidad que no se podía, cuando realmente si era posible».

La sentencia recoge que fue la entidad financiera la que ofreció el producto a la señora y a su marido, que entonces estaba enfermo, por la «relación de confianza» que tenían con uno de sus empleados. Pese a que el banco alega la «experiencia inversora» de la mujer, la juez considera que «en su gran mayoría, los productos contratados consisten en cuentas corrientes e imposiciones a plazo». En una ocasión habían suscrito un producto estructurado pero cuyo capital estaba garantizado.

B. ALQUÉZAR